



**LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA
DANIELA ÁLVAREZ CAMACHO
DIPUTADAS**

Ciudad de México, a 19 de enero de 2022.

DIP. HÉCTOR DÍAZ-POLANCO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

II LEGISLATURA

PRESENTE.

Las que suscriben, **DANIELA ÁLVAREZ CAMACHO**, y **LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA**, diputadas del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I, III y X, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE ELLA Y SUS FUNCIONARIOS SUBORDINADOS DEJEN DE VIOLAR LA LEY AL PROMOVER SU IMAGEN Y CONDICIONANDO LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En las últimas décadas la Ciudad de México ha enfrentado graves problemas tanto de abastecimiento como de suministro de agua. Hoy la capital atraviesa por el reto mayúsculo que significa poder asegurar que los ciudadanos puedan acceder al agua y al mismo tiempo proteger este derecho humano fundamental. Los problemas más grandes que enfrentamos son el desabasto y la mala calidad del agua, que se deben a la falta de financiamiento y mantenimiento de la red hídrica.



II LEGISLATURA

LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA DANIELA ÁLVAREZ CAMACHO DIPUTADAS

Las principales fuentes de abastecimiento de la ciudad son la extracción de fuentes subterráneas del Valle de México que representan el 54%¹ del suministro total y el Sistema Cutzamala, este último suministra el 32%² del agua y está compuesto por 322 km de longitud, que al no tener el mantenimiento adecuado deriva en la falta de abastecimiento, así como en desabasto para millones de personas que utilizan el agua proveniente de este sistema.

Sin embargo la sobreexplotación de los mantos acuíferos representa un reto para la sustentabilidad hídrica, ya que de acuerdo con la UNAM se extrae del subsuelo 45 metros cúbicos y sólo se reponen 25 metros cúbicos, poniendo en riesgo a la principal fuente de suministro de agua de la ciudad y provocando hundimientos en diversas zonas de la misma.

Una de las posibles soluciones para recargar los mantos acuíferos sería el reestructurar la red hídrica para poder separar las aguas negras del agua pluvial ya que de acuerdo a CONAGUA, las lluvias registradas durante 2015 llegaron a máximos históricos, ya que en un solo día llegó a llover el equivalente a 20 veces el Estadio Azteca, esta agua podría ser utilizada tanto para la recarga de los mantos acuíferos del Valle de México, como para el consumo de los habitantes de la ciudad.

En contraste con la información anterior, en la Ciudad de México hay 277 colonias que no tienen acceso al agua y las cuales reciben agua por medio de pipas principalmente, estas colonias se ubican en Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras y Tlalpan.

Lo anterior se ve reflejado en más de un millón de personas afectadas por el desabasto, siendo Iztapalapa la demarcación más afectada, ya que del total de sus habitantes, 400,000 personas solo tienen acceso al agua mediante el tandeo o pipas. Las demarcaciones territoriales necesitan pipas para tratar de abastecer al mayor número de personas que no cuentan con el vital líquido, sin embargo este tipo de suministro es caro e ineficiente y no resuelve el problema de fondo.³

¹ Agua Capital. ¿De dónde viene el agua de la Ciudad de México? Recuperado de: <http://aguacapital.org/2021/02/01/de-donde-viene-el-agua-de-la-cdmx/>

² Soto, J. (2021). ¿Por qué en México hay escasez de agua? Green Peace. POR. Recuperado de: <https://www.greenpeace.org/mexico/blog/10163/por-que-en-mexico-hay-escasez-de-agua/>

³ Torres, L. (2019). La gestión del agua potable en la Ciudad de México. Los retos hídricos de la CDMX: Gobernanza y sustentabilidad. Instituto Nacional de Administración Pública. Recuperado de: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/13827?show=full>



II LEGISLATURA

LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA DANIELA ÁLVAREZ CAMACHO DIPUTADAS

Otro de los problemas es que no se ha generado la cultura del cuidado y ahorro del agua, cabe destacar que los índices internacionales determinan que una persona en la Ciudad de México consume, en promedio, 366⁴ litros de agua al día, mientras que la ONU recomienda que se deberían de usar entre 50 y 100 litros diarios; sin embargo, en México el problema es más acentuado, ya que se utilizan hasta 380 litros diarios por persona.

Cuando se analiza en particular la utilización del agua en la Ciudad de México, se puede observar que las zonas residenciales consumen 567 litros por persona, lo cual significa que se utiliza 49.1% más que el promedio nacional. Por otro lado las zonas populares consumen solo 180 litros por día y representa 56.64% por debajo del promedio nacional. Lo anterior refleja las graves disparidades que coexisten en la ciudad, así como el uso indiscriminado en las zonas residenciales, que agravan los problemas

Para poder desarrollar cuencas sustentables Luis Marin Stillman, miembro de la Academia Mexicana de Ciencias, recomienda tener como objetivos cuencas sustentables, lo cual se puede lograr a través de la reforestación, así como lograr que las personas consuman y reúnen el agua de su zona geográfica.

En cuanto a la calidad del agua, las zonas más afectadas son el oriente y el sur de la ciudad (Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco), en donde el exceso de extracción de agua del acuíferos cada vez más profundos así como la falta de mantenimiento en el drenaje provocan la infiltración del agua de mala calidad que llega al suministro de agua.

La mala calidad de los materiales de construcción de las tuberías, que las hacen frágiles y que de acuerdo con la OMS (Organización Mundial de la Salud) están elaborados con materiales cancerígenos, como el asbesto, ya que al romperse el asbesto, desprende partículas que no se disuelven y que son transportadas hasta los hogares de los habitantes de la ciudad, son otro factor determinante en cuanto a la sustentabilidad y la calidad del agua.

De acuerdo al Instituto de Ecología (INEC) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en 44 de los 107 pozos de la capital se exceden los límites máximos establecidos,

⁴ S.a. (2021). Comprender las dimensiones del problema del agua. ONU HABITAT. Recuperado de: https://onuhabitat.org.mx/index.php/comprender-las-dimensiones-del-problema-del-agua?fb_comment_id=1919706488040991_2396617700349865



II LEGISLATURA

LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA DANIELA ÁLVAREZ CAMACHO DIPUTADAS

los cuales contienen bacterias coliformes fecales aluminio, nitrógeno amoniacal, hierro y manganeso, por otro lado, se identificaron 80 pozos contaminados con plomo.⁵

Las condiciones del agua son el reflejo de las fallas estructurales que tiene el sistema hídrico en la ciudad, por lo que las políticas públicas deben de estar orientadas hacia la mejora de la red hídrica, la cultura del uso responsable del agua, la reforestación y la recarga de los mantos acuíferos para que los habitantes de la ciudad puedan utilizar agua de buena calidad y de una manera sustentable tanto para esta generación como para las próximas.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las alcaldías destinaron entre 150 millones de pesos en los años 2019 y 2020 para arrendar o comprar pipas para ayudar a abastecer a los ciudadanos y el monto ha ido creciendo año con año, las demarcaciones que más gastaron en esto fueron Iztapalapa, Tlalpan, Venustiano Carranza, Cuajimalpa e Iztacalco, las cuales gastaron alrededor de 127 millones de peso, es decir, el 84.6% del gasto total que las 16 alcaldías destinan para pipas.⁶

La alcaldía de Tlalpan se ubica en segundo en gasto destinado a pipas con un monto de 30 millones de pesos entre 2019 y 2020, y la actual administración ha señalado que hay problemas graves en 71 colonias y en todos los pueblos originarios, por lo que ha solicitado en reiteradas ocasiones a la Secretaría de Finanzas que se le otorguen los recursos necesarios para poder suministrar el agua necesaria a la población que reside en dichas ubicaciones.

Tlalpan se volvió el centro de atención en días pasados, debido a un vídeo, en el que un vecino residente de la colonia Miguel Hidalgo logró captar a una persona, la cual se identificó con el nombre de Cornelio Gutiérrez y que suministraba agua de una pipa. En el vídeo se puede observar a esta persona exigirle a los vecinos afectados por el desabasto grabar un video en el cual se le agradezca a la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, que se haya entregado este recurso.

⁵ Martínez, D. (2021) Calidad del agua en la CDMX en picada. Reporte Índigo. Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/reporte/calidad-del-agua-de-la-cdmx-en-picada-medicion-recursos-prioridad-sacmex/>

⁶ <https://www.reporteindigo.com/reporte/el-costos-financiero-de-la-escasez-de-agua-en-la-cdmx/>



II LEGISLATURA

LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA DANIELA ÁLVAREZ CAMACHO DIPUTADAS

No deja de sorprender que la Jefa de Gobierno intente promocionar su imagen a toda costa, ya que desde el mismo presupuesto ha destinado más de 400 millones de pesos para este año, esto es más de 8 veces el monto que la alcaldía de Tlalpan ha invertido para suministrar agua a las colonias y pueblos originarios que la única forma de obtenerlo es a través de pipas.

Aunado a lo anterior, el presupuesto para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México se redujo en 14 % para 2022 en comparación con el monto aprobado para el año 2021, y no se pasa por alto que sea el tercer año consecutivo en el cual se reduce el presupuesto que tiene repercusiones directas para los ciudadanos.

Este tipo de promoción es claramente una violación directa a nuestra Constitución, ya que en su artículo 134, párrafos séptimo y octavo se establece lo siguiente:

“...Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público

...”

Por otra parte, además de violar lo establecido en nuestro texto constitucional se debe de señalar también, que al mismo tiempo, incurre en un delito de peculado como lo establece el artículo 223 del Código Penal Federal en su fracción II que dice:

“...

II.- El servidor público que ilícitamente utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos a que se refiere el artículo de uso ilícito de atribuciones y



II LEGISLATURA

LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA DANIELA ÁLVAREZ CAMACHO DIPUTADAS

facultades con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona;

...”

De igual manera el Código Penal para el Distrito Federal establece en su artículo 273 en su fracción II lo siguiente:

“...

II. Indebidamente utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos a que se refiere el artículo 267 de este Código, con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, de su superior jerárquico o de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.

...”

Este tipo de prácticas que recurren al condicionamiento de un bien o servicio público y que en el fondo es una relación de naturaleza mercantil, en la cual, el político otorga un bien o servicio a cambio de un favor político, por lo que no resulta en un estímulo para el desarrollo productivo, al mismo tiempo se utilizan recursos públicos para promover objetivos personales.

Lo anterior desvirtúa el empoderamiento y la participación ciudadana en los asuntos del país, se desestimula sistemáticamente al enajenar mediante la relación clientelar en las cúpulas políticas y económicas asociadas, su participación en las decisiones.⁷

Aunque en los últimos días tanto la Jefa de Gobierno han declarado a medios de comunicación que este tipo de prácticas no se realizan, la realidad es que no es la primera vez que intenta promocionar su imagen como ya sucedió con la llamada “tarjeta Claudia”, así como con el destino de cientos de millones de pesos para difusión de su imagen este año.

Este tipo de clientelismos tiene por objetivo el de crear una estructura clientelar de largo plazo, en la cual, se gestionan beneficios para los integrantes de la estructura que se forma, esto financiado y condicionado a través de recursos públicos provenientes de los impuestos de todos los ciudadanos, y que su fin debería de ser el de solucionar los problemas existentes y

⁷ Clientelismo político en la gestión pública: Características y consecuencias como forma de dominación política. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/993/99356889007/html/>



II LEGISLATURA

LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA DANIELA ÁLVAREZ CAMACHO DIPUTADAS

no el de convertirse en una plataforma para satisfacer las ambiciones personales de una persona.

Es por todo lo anteriormente mencionado, que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no pasaremos por alto este tipo de conductas que además de ser violatorias de nuestro texto constitucional carecen de ética, además de lucrar con las necesidades más básicas de las personas para tratar de obtener un beneficio electoral, que profundiza la vulnerabilidad de las personas y que es orquestada desde el gobierno de la Ciudad de México. Por lo tanto es menester exigirle a la Jefa de Gobierno, así como a sus funcionarios que dejen de utilizar las necesidades de la gente como botín político y medio para mantener sus privilegios, a costa por supuesto del presupuesto público.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- De acuerdo a la fracción CXV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso tiene competencia para:

CXV. Solicitar información por escrito mediante pregunta parlamentaria, exhortos, o cualquier otra solicitud o declaración, a través del Pleno o de sus comisiones...

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es un derecho de los diputados:

I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

TERCERO.- Los diputados del Congreso de la Ciudad de México tienen la facultad de comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

CUARTO.- Que el Congreso de la Ciudad de México está facultado para aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, como se establece en la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

QUINTO.- Que el artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México dispone lo siguiente respecto a las conductas relatadas en el cuerpo del presente punto de acuerdo:



II LEGISLATURA

**LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA
DANIELA ÁLVAREZ CAMACHO
DIPUTADAS**

Artículo 54. Será responsable de desvío de recursos públicos la persona servidora pública que autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de la Comisión Permanente de este Congreso el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE ELLA Y SUS FUNCIONARIOS SUBORDINADOS DEJEN DE VIOLAR LA LEY PROMOVIENDO SU IMAGEN Y CONDICIONANDO BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS;

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EL FUNCIONARIO SEÑALADO DE COACCIONAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A LOS CIUDADANOS DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO EN LA DEMARCACIÓN TLALPAN, SE LE INVESTIGUE Y EN SU CASO SE SANCIONE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a 19 de enero de 2022.

Daniela Alvarez

**DANIELA ÁLVAREZ CAMACHO
DIPUTADA**

Luisa Gutierrez Ureña

**LUISA GUTIÉRREZ UREÑA
DIPUTADA**

TÍTULO	Solicitud de firma
NOMBRE DEL ARCHIVO	13. P.A. Tlalpan agua.docx
ID. DEL DOCUMENTO	d3a5761332796ad6016167afc204cd58f0388956
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Completada

Historial del documento

 ENVIADO	01 / 14 / 2022 19:39:27 UTC	Enviado para firmar a Daniela Álvarez Camacho (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) por luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.190.185.250
 VISTO	01 / 14 / 2022 19:43:23 UTC	Visto por Daniela Álvarez Camacho (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.147.51.25
 FIRMADO	01 / 14 / 2022 19:43:42 UTC	Firmado por Daniela Álvarez Camacho (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.147.51.25
 COMPLETADO	01 / 14 / 2022 19:43:42 UTC	Se completó el documento.